



Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán

Departamento de La Libertad, El Salvador, C. A.
PBX: 2511-0100 • 2511-0121

ORDEN DE COMPRA N° 48530

Fecha: 05 Mayo 2020

Proveedor: Blonca Elizabeth Molina Flores

Condiciones de Pago: contado

Vía: Fades 75% D.L #624

S 4107

8 Jun.

ya tiene acta/R

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
300	Gabones de Alcohol gel	\$15.50	\$4,650.00
Serán utilizados por los empleados del Palacio Municipal y las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán			
		ACTA #	25
		DEL	08 MAYO 2020
		ACUERDO #	08
SON: Cuatro mil seiscientos cincuenta 00/100			\$4,650.00

dls

AUTORIZADO

ENTREGADO

RECIBIO



Distribuidora AF



Blanca Elizabeth Molina Flores
 GIRO: Venta al por menor de otros productos N.C.P.
 Venta al por mayor de alimentos

Residencial Pompeya, Pasaje "E", Edif. "C", Apto. 10-B, Barrio Santa Anita, San Salvador.
 Tel.: 2564-4982 E-Mail: af.distribuidora77@gmail.com
 E-Mail: angy.flor@yahoo.com

FACTURA

20SD000F

Nº 0030

REGISTRO No. 254178-8
 NIT: 0614-200995-161-0

Cliente: ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN Fecha: 19/05/2020
 Dirección: _____ NIT: _____
 Condiciones de Pago: Credito
 Venta a cuenta de: _____

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
300.00	Galon de Alcohol Gel 70% de concentracion	15.50			4,650.00



SON:	SUMAS	4,650.00
CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DLRS.	(-) IVA RETENIDO	0.00
SUB-TOTAL		
VENTAS NO SUJETAS		
VENTAS EXENTAS		
VENTA TOTAL		4,650.00



La Suscrita Alcaldesa Municipal

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo I que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: **Acta número Veinte**. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día diecisiete de abril del año Dos Mil Veinte, presidió la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana de Quinteros, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Nueve: El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que el Gobierno Central con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del Coronavirus que se ha convertido en una Pandemia Mundial, ha motivado el Presidente de la Republica junto con la Asamblea Legislativa, a declarar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 mediante el Decreto Legislativo 593 y sus reformas posteriores.

II-Los Gobiernos Municipales deben de garantizar a la Población Salvadoreña la Seguridad alimentaria y sanitaria, lo que conlleva asegurar que la misma cuente con todos aquellos bienes que sean necesarios para atender la emergencia, para poder implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales y comunidades, a fin de evitar la propagación del virus, así como también para la compra de insumos para la emergencia y cubrir las necesidades de las comunidades.

III-Que a través del Decreto Legislativo N. 624, se autorizan a los Municipios el uso de la totalidad del 75% de los Fondos que le otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios -FODES-, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2020, para poder implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales y comunidades y pago de salarios, a fin de evitar la propagación del virus, así como también para la compra de insumos para la emergencia y cubrir las necesidades de las comunidades, generadas por el CORONAVIRUS (COVID-19), Este Concejo en uso de sus facultades legales Acuerda:

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N. 624, Autorizar utilizar la totalidad del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios -FODES- correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2020, del cual se utilizara lo que sea necesario para atender la pandemia y poder implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales y comunidades y pago de salarios, a fin de evitar la propagación del virus, así como también para la compra de insumos para la emergencia y cubrir las necesidades de las comunidades, generadas por el CORONAVIRUS (COVID-19), en el Municipio de Antigua Cuscatlán. Certifíquese.

Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, los diecisiete días del mes de abril de Dos mil Veinte.

Licda. Zoila Mitagro Navas Quintanilla
Alcaldeza Municipal



Sra. Flor de María Flamenco
Secretaria Municipal



UACI ANTIGUO CUSCATLAN	
Firma:	Licda. Karla A. Ruiz
Fecha:	- 7 MAYO 2020
Hora:	11:35 AM